



Oficio Nro. CNIPN-CNIPN-2024-0335-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Asunto: Respuesta a lineamientos para cumplimiento de sentencia No. 112-14JH/21

Mariluz Giomar Escobar Fernandez

Analista de Patrocinio 3

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

En su Despacho

De mis consideración.

En referencia al oficio Nro. SNAI-DAJ-2024-0426-O, mediante el cual solicita: (...) "... de la manera más amable se indique el estado del documento "Diálogo Intercultural, Características, Aplicación en procesos judiciales de Habeas Corpus", si ya se encuentra debidamente aprobado y registrado, y de estar registrado por favor remitir una copia del mismo. Así mismo, se remita la información contenida en la Agenda Nacional de Igualdad de Derechos de Pueblos y Nacionalidades 2019-2021 y en la Guía de Enfoques de Igualdad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, o cualquier otro documento que sea de ayuda para el cumplimiento de la sentencia Nro. 112-14 JH/21."; al respecto informo a usted, que se remite la siguiente información:

1.- Informe de la Evaluación de la experiencia de preparación, difusión-transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021;

2.- Plan de Gestión e Informe de seguimiento al cumplimiento del Enfoques de Igualdad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país año 2022.Particular que comunico para sea remitido a la institución solicitante.

Reiterando a la vez que el Consejo Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades, está siempre a su disposición, a fin de garantizar el cumplimiento de las decisiones de la autoridades competentes hacia los sujetos de derechos; promoviendo e impulsando las políticas públicas a favor de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lido Lorgio Lopez Andi

SECRETARIO TÉCNICO

Referencias:

- CNIPN-CGT-2024-0054-M

Anexos:

- hoja_de_ruta_cnipn-cnipn-2022-0231-of.pdf
- cnipn-cnipn-2022-0231-of.pdf
- cnipn-cnipn-2024-0217-ex_(1).pdf
- 2.0._cnipn-utp-2022-0077-m._utp.pdf
- links_sentencias_waorani.odt
- 3._cnipn-cnipn-2022-0231-of.respuesta.pdf
- 2.1._protocolo_hÁbeas_corpus.pdf
- 1._cnipn-cnipn-2022-0147-ex.solicitud.pdf
- 3.2._informe_de_evaluaciÓn_de_la_ani_2017-2021_vf_.pdf
- plan_de_gestion_de_la_propuesta_para_el_seguimiento_a_los_pdot.pdf



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. CNIPN-CNIPN-2024-0335-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

- informe_final_de_resultado_de_seguimiento_pdot_-_gadm-_2022.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Sara Isabel Gonzalez Lopez
Coordinadora Técnica

MD/SG